



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales



Grupo
Socialista
del Congreso

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley sobre la construcción de la presa de Tabala**, para su debate en la Comisión de Agricultura, alimentación y medio ambiente.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de agosto de 2016

LA DIPUTADA

MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ

EL DIPUTADO

PEDRO SAURA GARCÍA

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo general de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, tal y como establece la Directiva 2007/60 y el Real Decreto 903/2010, es conseguir que no se incremente el riesgo de inundación existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de medidas, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación.

La coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo, ya que es una responsabilidad compartida por todas las Administraciones, actuando cada una en una etapa o sobre un aspecto de la gestión del riesgo, siendo esta coordinación un elemento esencial para la mitigación de los prejuicios que se pudieran ocasionar, disminuyendo la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.

El término municipal del municipio de Beniel (Murcia) presenta unas peculiaridades al estar limitado por una parte con el cauce del río Segura y por otro con el ferrocarril. La zona natural de expansión del municipio es la zona de huerta, ya que por las peculiaridades antes descritas el desarrollo en el caso urbano está acotado. La aprobación del Plan General de Ordenación Urbana se encuentra además afectado por la información remitida por la Confederación Hidrográfica del Segura, en la cual se afirma que *"aproximadamente el 60% de la superficie del municipio se encuentra afectada por la zona inundable de 500 años correspondiente a la Cañada de Tabala, por lo que existen sectores de desarrollo que se encuentran sometidos al riesgo de graves daños"*.

Esta problemática no es nueva, ya en el BOE del 29 de noviembre de 1996 se publicó la resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental relativa al proyecto de las presas de las ramblas del puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el cual se avanzaba sobre las condiciones para la viabilidad del proyecto de la construcción de la presa de Tabala.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Segura, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel, se inicien los trabajos pertinentes para el estudio y ejecución de la presa de Tabala en el municipio de Beniel (Murcia)".